



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 267-2014-PR-GR PUNO

PUNO, 14 MAY 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto; el Memorándum Nº 492-2014-GR PUNO/PR, sobre DESIGNACION EN CARGO DE CONFIANZA DE DIRECTORA DE LA ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA CANDELARIA DE SALCEDO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 051-2013-PR-GR PUNO de fecha 01 de febrero de 2013, se designó al Sr. LEONIDAS GUTIÉRREZ MENDOZA, a partir del 01 de febrero de 2013, en el cargo de confianza de Director de la Aldea Infantil Virgen de la Candelaria de Salcedo del Gobierno Regional Puno;

Que, el Sr. LEONIDAS GUTIÉRREZ MENDOZA, mediante Carta de fecha 24 de abril del 2014, ha formulado renuncia irrevocable al cargo de confianza de Director de la Aldea Infantil Virgen de la Candelaria de Salcedo del Gobierno Regional Puno, por lo que de conformidad con el Memorándum Nº 492-2014-GR-PUNO/PR, es procedente aceptar la renuncia formulada, y proceder a designar en su reemplazo a la señora Bertha Flora Ramos Calizaya;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTICULO 21º ATRIBUCIONES, DEL CAPITULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES, DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia, a partir de la fecha, de don LEONIDAS GUTIERREZ MENDOZA, al cargo de confianza de Director de la Aldea Infantil Virgen de la Candelaria de Salcedo del Gobierno Regional Puno.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha y hasta que la autoridad lo determine, a doña BERTHA FLORA RAMOS CALIZAYA, en el cargo de confianza de Directora de la Aldea Infantil Virgen de la Candelaria de Salcedo del Gobierno Regional Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL